

Programa Anual de
Evaluación 2026
Ayuntamiento del
Municipio de



COYOTEPEC
2024-2027

Índice

No.	Sección	Página
1	Introducción	3
2	Marco Normativo	4
3	Objetivo General y Objetivos Específicos	5
4	Glosario	5
5	Participantes en el PAE 2026	8
6	Consideraciones Generales	8
7	Monitoreo	9
8	Seguimiento	10
9	Evaluación	10
10	Metodologías y Tipologías de Evaluación	11
11	Cronograma de Actividades	12
12	Publicación y Difusión	13
13	Consideraciones Finales	13
14	Firmas	14

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, se implementa el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), que incorpora herramientas como la Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con el propósito de medir la eficacia, eficiencia y calidad en la aplicación de los recursos públicos, así como el impacto de los programas y políticas municipales en la población.

En este contexto, el monitoreo, seguimiento y evaluación constituyen procesos fundamentales para fortalecer la gestión pública municipal, ya que permiten generar información objetiva y sistemática sobre el avance en el cumplimiento de metas y objetivos, identificar áreas de mejora y contribuir a una toma de decisiones fundamentada en evidencia.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 establece las directrices, metodologías y plazos para la realización de las actividades de evaluación de los programas presupuestarios, fondos y subsidios operados por el Ayuntamiento, con la finalidad de conocer su desempeño y su contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Para la elaboración del PAE 2026, el Ayuntamiento llevará a cabo un proceso estructurado que contempla la definición de objetivos, la identificación de los programas a evaluar, la determinación de metodologías y la programación de actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación, en apego a la normatividad vigente.

Mediante la implementación de las acciones previstas en el presente Programa Anual de Evaluación, se espera obtener resultados que permitan identificar hallazgos relevantes, generar recomendaciones y definir aspectos susceptibles de mejora, contribuyendo así al fortalecimiento de los programas y políticas públicas municipales.

Finalmente, el cumplimiento del PAE 2026 contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, al poner a disposición de la ciudadanía información clara, oportuna y verificable sobre el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados por la administración municipal.

I. MARCO NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, se sustenta en un conjunto de disposiciones legales y normativas que establecen la obligación de evaluar el desempeño de los programas presupuestarios, así como de promover la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos.

El presente marco normativo tiene como finalidad proporcionar un sustento jurídico que garantice la correcta implementación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación, además de establecer un referente claro para las actividades contempladas en el PAE, en apego a las disposiciones aplicables en los ámbitos federal, estatal y municipal.

En este sentido, las principales disposiciones que fundamentan la elaboración y ejecución del Programa Anual de Evaluación son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción I, y 110.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79, que establece la obligación de publicar el Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño en los portales oficiales de internet a más tardar el último día hábil de abril.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 9, fracción VII; 10, fracción V; 46, fracciones I y II; 49; 50, fracción IV; 51 y 52.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, artículos 78, fracción VII; 106; y 195, fracción I.

El cumplimiento de este marco normativo fortalece la institucionalización del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el municipio, asegurando que las acciones de gobierno se orienten al logro de resultados, al uso eficiente de los recursos públicos y a la generación de valor público en beneficio de la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, mediante la implementación de procesos sistemáticos de monitoreo, seguimiento y evaluación durante el ejercicio fiscal 2026, con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, así como mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Objetivos Específicos

- a) Identificar los programas presupuestarios, fondos y subsidios que serán sujetos de evaluación durante el ejercicio fiscal 2026, definiendo los tipos de evaluación que se aplicarán a cada uno.
- b) Fortalecer la operación del SED mediante la generación, seguimiento y análisis de indicadores estratégicos y de gestión.
- c) Producir información veraz, oportuna y relevante que contribuya a la toma de decisiones y a la mejora continua de la gestión pública municipal.
- d) Establecer mecanismos de seguimiento a los resultados de las evaluaciones, mediante la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- e) Vincular los resultados de las evaluaciones con el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- f) Contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas mediante la difusión de los resultados de las evaluaciones a la ciudadanía y a los órganos de control correspondientes.

IV. GLOSARIO

Para efectos del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, se entenderá por:

- **Ayuntamiento:** Órgano colegiado de gobierno de elección popular directa, encargado de la administración de los recursos públicos del municipio y del ejercicio de la autoridad en el ámbito de su competencia.
- **Administración Pública Municipal (APM):** Conjunto de dependencias, entidades y unidades administrativas que integran la estructura orgánica del Ayuntamiento.

- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas a partir de evaluaciones, que pueden ser atendidos mediante acciones específicas para mejorar el desempeño de los programas presupuestarios.
- **Bajo Demanda:** Condición aplicable cuando el cumplimiento de una meta depende de factores externos que no son controlables por el área responsable.
- **Ciclo Presupuestario:** Conjunto de etapas que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del gasto público.
- **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):** Órgano encargado de emitir normas y lineamientos para la armonización contable en el sector público.
- **Contraloría Municipal:** Instancia responsable de la vigilancia, control y evaluación del ejercicio de los recursos públicos municipales.
- **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):** Organismo que regula y coordina la evaluación de la política de desarrollo social en México.
- **Dependencias Municipales:** Direcciones, coordinaciones y demás unidades administrativas que dependen directamente del Ayuntamiento.
- **Evaluación:** Análisis sistemático e imparcial de programas, políticas públicas o proyectos, con el fin de determinar su pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
- **Evaluación del Desempeño:** Proceso mediante el cual se valoran los resultados de los programas presupuestarios a través de indicadores estratégicos y de gestión.
- **Evaluación Estratégica:** Evaluación orientada a analizar la congruencia de las acciones gubernamentales con los objetivos institucionales y su contribución al desarrollo.
- **Ficha Técnica:** Instrumento que describe de manera detallada las características, fórmula de cálculo, variables y medios de verificación de un indicador.
- **Gestión para Resultados (GpR):** Enfoque de gestión pública que busca generar valor público mediante el cumplimiento de objetivos y resultados medibles.
- **Gasto Federalizado:** Recursos transferidos por el gobierno federal a los estados y municipios para el cumplimiento de objetivos específicos.
- **Hallazgos:** Resultados obtenidos de una evaluación que identifican áreas de oportunidad o problemáticas en la ejecución de programas.

- **Indicador de Desempeño:** Expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- **Indicador de Gestión:** Indicador que mide el avance en procesos y actividades.
- **Indicador Estratégico:** Indicador que mide el cumplimiento de objetivos de programas y políticas públicas con impacto en la población.
- **Informe Final de Evaluación:** Documento que contiene los resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas de una evaluación.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación que establece objetivos, indicadores, metas, medios de verificación y supuestos de un programa presupuestario.
- **Metodología del Marco Lógico:** Herramienta que permite estructurar programas mediante la identificación de problemas, objetivos, indicadores y relaciones causales.
- **Monitoreo:** Proceso continuo de recopilación y análisis de información para verificar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas.
- **Objetivo:** Resultado que se pretende alcanzar en un tiempo determinado mediante la ejecución de acciones específicas.
- **Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE 2026):** Documento que establece las evaluaciones que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2026, así como sus metodologías y cronograma.
- **Programa Presupuestario:** Conjunto de acciones a las que se asignan recursos públicos para el cumplimiento de objetivos específicos.
- **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Enfoque que vincula la asignación de recursos con el logro de resultados medibles.
- **Seguimiento:** Proceso sistemático de revisión del avance en el cumplimiento de metas e indicadores.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten medir y valorar el desempeño de los programas presupuestarios.
- **Términos de Referencia (TdR):** Documento que establece los lineamientos, objetivos, alcance, metodología y criterios para la realización de una evaluación.

V. PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Para la implementación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, participarán las siguientes instancias, conforme a sus atribuciones:

1. H. Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla

- **Responsabilidad:** Es el ente rector del PAE, encargado de su aprobación, asignación de recursos y de garantizar su correcta implementación.
- **Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal (APM):** Participan en la ejecución, coordinación y seguimiento del PAE, de acuerdo con sus funciones, entre las que se incluyen:
 - Dirección de Finanzas
 - Contraloría Municipal
 - Dirección de Obras Públicas
 - Sistema DIF Municipal
 - Otras dependencias responsables de programas presupuestarios

2. Instancia Coordinadora del PAE

- **Responsabilidad:** Coordinar técnica y administrativamente la integración, ejecución y seguimiento del PAE, así como consolidar la información derivada de los procesos de monitoreo y evaluación.

3. Evaluadores Externos

- **Responsabilidad:** Realizar evaluaciones externas de los programas presupuestarios, conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos.

4. Contraloría Municipal

- **Responsabilidad:** Supervisar el cumplimiento de la normatividad aplicable, verificar la correcta ejecución del PAE y dar seguimiento a los resultados derivados de las evaluaciones.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

Para la adecuada implementación del PAE 2026, se deberán considerar los siguientes aspectos:

a) Selección estratégica de programas:

La elección de los programas a evaluar se realizará con base en criterios de

relevancia, impacto social, monto de recursos ejercidos y alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

b) Aplicación de metodologías:

Se utilizarán metodologías reconocidas, como la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el fin de garantizar la calidad, consistencia y comparabilidad de las evaluaciones.

c) Coordinación institucional:

Se establecerán mecanismos de coordinación técnica y administrativa entre las dependencias responsables, para asegurar la correcta ejecución del PAE y el cumplimiento de los plazos establecidos.

d) Participación ciudadana:

Se promoverá la inclusión de la ciudadanía mediante mecanismos como encuestas, consultas o foros, con el objetivo de enriquecer los procesos de evaluación y aumentar la legitimidad de los resultados.

e) Transparencia y difusión:

Los resultados de las evaluaciones deberán publicarse y difundirse en los medios oficiales, garantizando el acceso a información clara, veraz y oportuna para la ciudadanía y los órganos de control

VII. MONITOREO

El monitoreo es un proceso continuo que permite **recopilar, analizar y utilizar información** para verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

En cumplimiento de la normatividad aplicable, el monitoreo en el PAE 2026 contemplará:

a) Seguimiento trimestral de los recursos federales:


Se dará seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos mediante fondos, subsidios y convenios.

b) Monitoreo de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo:

Se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

c) Monitoreo de programas presupuestarios:

Se realizará a través del análisis de indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de evaluar el desempeño de los programas y proyectos.

 COYOTEPEC 2024-2027	Programa Anual de Evaluación 2026 Ayuntamiento del Municipio de Coyotepec Puebla Administración 2024-2027
---	---

d) **Generación de reportes periódicos:**

Se elaborarán informes que permitan identificar avances, desviaciones y áreas susceptibles de mejora, para apoyar la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión pública.

VIII. SEGUIMIENTO

El seguimiento tiene como finalidad dar continuidad a los resultados de las evaluaciones realizadas, mediante la implementación del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Para ello, se deberá elaborar un Programa de Trabajo que incluya, al menos, los siguientes elementos:

- Hallazgos identificados en las evaluaciones
- Recomendaciones emitidas
- Acciones de mejora a implementar
- Unidades responsables de su ejecución
- Fechas de cumplimiento

El seguimiento permitirá verificar el grado de avance en la atención de los ASM, así como fortalecer la mejora continua de los programas presupuestarios.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático que permite valorar el desempeño de los programas y políticas públicas municipales.

Para el ejercicio fiscal 2026, las evaluaciones podrán realizarse de manera interna o externa y contemplarán:

- Evaluaciones a programas presupuestarios
- Evaluaciones a fondos federales (FAISMUN y FORTAMUNDF)
- Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Como resultado de estas evaluaciones, se generarán informes técnicos y ejecutivos que servirán como insumo para la toma de decisiones y la integración del Informe de Gobierno Municipal.

X. METODOLOGÍAS

Las evaluaciones contempladas en el Programa Anual de Evaluación 2026 se llevarán a cabo con base en Términos de Referencia (TdR), los cuales establecen objetivos, alcances, preguntas de investigación, criterios y procedimientos que guiarán el proceso evaluativo.

La metodología de evaluación se define como el procedimiento estructurado y sistemático que permite obtener resultados confiables y objetivos sobre el desempeño de los programas y fondos públicos del municipio.

Etapas de la Evaluación

1. Planeación de la Evaluación

La Contraloría Municipal, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal, identificará los programas presupuestarios y fondos que serán evaluados durante el ejercicio fiscal 2026, así como la metodología específica aplicable, en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y los TdR correspondientes.

2. Recopilación de Información

Las dependencias responsables deberán proporcionar la información requerida para la evaluación, tanto cuantitativa como cualitativa, incluyendo registros administrativos, indicadores, encuestas, entrevistas y documentación oficial.

3. Análisis de la Información

El equipo evaluador, interno o externo, realizará el análisis técnico conforme a los criterios establecidos en los TdR, con el fin de identificar avances, desviaciones, fortalezas, debilidades y hallazgos relevantes.

4. Seguimiento y Verificación

La Contraloría Municipal dará seguimiento al proceso de evaluación mediante la revisión de informes preliminares y finales, asegurando el cumplimiento metodológico y la calidad de la información.

5. Elaboración de Fichas de Resultados

Se elaborarán fichas técnicas que integren los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo hallazgos, recomendaciones y, en su caso, calificaciones del desempeño, con el propósito de facilitar la toma de decisiones.

6. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Se dará seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones mediante la implementación de acciones de mejora, definiendo responsables, plazos y mecanismos de monitoreo que aseguren su cumplimiento.

Tipologías de Evaluación

Para el ejercicio fiscal 2026, se podrán aplicar las siguientes tipologías de evaluación:

- Evaluación de Consistencia y Resultados
- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación Específica
- Evaluación Estratégica

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026


El cronograma de actividades del Programa Anual de Evaluación 2026 establece la programación temporal de las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación, con el propósito de asegurar el cumplimiento oportuno de cada etapa del proceso evaluativo.

Se estructura en cuatro componentes principales:

- a) Actividades de monitoreo
- b) Actividades de seguimiento
- c) Actividades de evaluación
- d) Actividades relacionadas con las metodologías de evaluación

Cronograma de Ejecución 2026

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Planeación de la evaluación	X	X										
Definición de metodologías (TdR)		X	X									
Recopilación de información			X	X	X							
Monitoreo de programas (PMD y PP)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis de la información				X	X	X						
Evaluaciones (internas/externas)					X	X	X					

 COYOTEPEC 2024-2027	Programa Anual de Evaluación 2026 Ayuntamiento del Municipio de Coyotepec Puebla Administración 2024-2027
---	---

Elaboración de informes						X	X	X				
Seguimiento a ASM												

XII. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

El H. Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, garantizará la publicación y difusión de los documentos derivados del Programa Anual de Evaluación 2026, con el objetivo de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Los documentos que deberán ser publicados son:

- Programa Anual de Evaluación 2026
- Metodologías de evaluación (Términos de Referencia)
- Informes de evaluación
- Resultados de los programas presupuestarios

La difusión se realizará a través de los siguientes medios:

- Portal oficial del Ayuntamiento
- Portal Nacional de Transparencia
- Gaceta municipal (cuando corresponda)

Asimismo, la publicación se efectuará en los siguientes momentos:

- Al inicio del ejercicio fiscal: publicación del PAE
- Durante el ejercicio fiscal: difusión de avances parciales
- Al concluir cada evaluación: publicación de informes de resultados
- Al cierre del ejercicio fiscal: publicación del informe general de resultados

XIII. CONSIDERACIONES FINALES

El presente Programa Anual de Evaluación 2026 podrá ser modificado en caso de presentarse situaciones no previstas, cambios normativos o causas de fuerza mayor que afecten su implementación.

El Ayuntamiento reafirma su compromiso con la mejora continua de la gestión pública, mediante el uso de la evaluación como herramienta para fortalecer la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.



Los resultados derivados de las evaluaciones serán considerados como insumo fundamental para:



- La toma de decisiones estratégicas
- La planeación institucional
- La asignación eficiente de recursos públicos

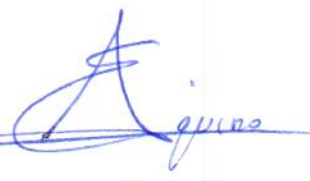
XIV. FIRMAS

El presente Programa Anual de Evaluación 2026 se emite para su **cumplimiento, validación y observancia** por parte de las autoridades competentes:


Victor Martínez Barrera
Presidente Municipal



José Arturo Gutiérrez Cruz
Secretario del Ayuntamiento



Fidel Gutiérrez Mendoza
Contralora Municipal



Eduardo Aquino Urbano
Director de Obras Públicas
